



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

116 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 4

EDICTO

Don Miguel Ángel Delgado Luquero, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 (anterior mixto número 4) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 261 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Georgian Niculae, como autor penalmente responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, imponiéndole una pena de un mes de multa, con 4 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como el pago de las costas causadas en este proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Georgian Niculae, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/36.527/12)

